



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 12 AGO 2013

VISTO:

0392

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0002654/2012 Licitación Pública N° 30/2012, por el cual se solicitó la adquisición de materiales para el taller de herrería, el Dictamen Nro. 9129 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 352/356, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, solicitando la adquisición de materiales para el taller de herrería;

Que, a fs. 33/34 se emitió la Disposición Autorización DGA N° 0100/2013 encuadrando el presente procedimiento como Licitación Pública 30/2012;

Que, a fs. 64 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: BENEDETTI S.A.I.C, CHAPAFERRO S.A., SESE, CARLOS GABRIEL, HERPACO S.A., y ARGUELLES, CLAUDIO OMAR;

Que, a fs. 334/338 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 033/2013;

Que, a fs. 352/356 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 361 obra Memorándum HSN 0037265/2013 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, habiendo tomado intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15;

Que, a fs. 363/364 obran Comprobantes de Compromiso;



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL SUDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Admitanse las propuestas N° 2 de la firma CHAPAFERRO S.A. y N° 5 de la firma ARGUELLES, CLAUDIO OMAR, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declárense inadmisibles las propuestas n° 1 de la firma BENEDETTI S.A.I.C., n° 3 de la firma SESE, GABRIEL CARLOS y la propuesta n° 4 de la firma HERPACO S.A. según Dictamen de la Junta Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese la propuesta N° 2 de la firma CHAPAFERRO S.A. sus ofertas de fs. 129/130 y demás documental que la compone para los renglones nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34, 37, 39, 45, 47, 48 y 50 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 (\$71.552,88).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5º: Adjudíquese la propuesta n° 5 ARGUELLES, CLAUDIO OMAR sus ofertas a fs. 277 y demás documental que la compone para los renglones nros. 27, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46 y 49 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por un importe total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$9.830,00).

ARTÍCULO 6º: Habiéndose imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7º: Emitanse las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o la Subdirección de Compras indistintamente a suscribir las mismas, previo cumplimiento del Artículo 15º del Decreto DP-632/02.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

C.H.

03 92

ALEJANDRO TORRES
Subdirector General
Dirección General de Administración
Honorable Senado de la Nación